

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2023 00029 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: CARLOS ANDRES PATIÑO CASTAÑO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECONOCESE a la abogada **DANYELA REYES GONZALEZ** como apoderada judicial de **AECSA S.A.**, entidad que funge como mandataria del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**², en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 15exp dig.

² Dto pdf 14 Ibidem.